



CUT: 105215-2017

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 2133 -2017 -ANA- AAA-CH.CH.**

Ica, 21 SET. 2017

**VISTO:**

El Expediente Registro CUT. Nro. 105215-2017, seguido por el Comité de Usuarios Jatun Huasi - Angasmarca, ubicado en el distrito de Cocas, provincia de Castrovirreyna, departamento de Huancavelica, sobre Formalización de Licencia de Uso de Agua Superficial con fines agrarios, tramitado ante la Administración Local de Agua Pisco; y

**CONSIDERANDO:**

Que, según el artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos establece que "la Autoridad Nacional del Agua, tiene como funciones otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final de la acotada Ley establece que, los usuarios que no cuenten con derechos de uso de agua pero que estén usando el recurso natural de manera pública, pacífica y continua durante cinco (05) años o más pueden solicitar a la Autoridad Nacional del agua el correspondiente derecho de uso de agua, concordado con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N°023-2014-MINAGRI que modifica el reglamento de la Ley N°29338, Ley de Recursos Hídricos, aprobado por Decreto Supremo N°001-2010-AG;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua aprobado por Resolución Jefatural N°007-2015-ANA, establece que debe mantenerse el proceso de formalización de derechos de uso de agua conducido por la DARH, destinado al otorgamiento de oficio, con carácter masivo y gratuito, de licencias de uso de agua en bloque a las organizaciones de usuarios de agua y organizaciones que prestan suministro de uso de agua poblacional en ámbitos rurales, el que se desarrollara con la metodología aprobada para tal efecto; de igual forma lo establece la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, aprobado por Resolución Jefatural N°007-2015-ANA;

Que, mediante Resolución Jefatural N°484-2012-ANA, se aprobó la Metodología para la Formalización de Derechos de Uso de Agua con Fines Poblacional y Agrario;

Que, con el expediente del Visto, don Jesús Bravo Fernández, en representación del Comité de Usuarios de Jatun Huasi - Angasmarca, distrito de Cocas, provincia de



Castrovirreyna, departamento de Huancavelica, adjuntando las instrumentales de folios 14 a 28 de lo actuado;

Que, personal técnico de la Administración Local de Agua Pisco, ha elaborado el Informe Técnico N°051-2017-ANA.AAA-CH.CH-ALA.P, concluyendo que, el expediente cumple con los requisitos previstos y la Memoria Descriptiva, se ha elaborado en su oportunidad la misma que corre en folios 14 a 28 y que es procedente otorgar licencia de uso de agua con fines de uso agrario al Comité de Usuarios Jatun Huasi - Angasmarca; asimismo, debe señalarse que el referido Comité ha solicitado su Reconocimiento a la Administración Local de Agua Pisco con CUT 105203-2017, de conformidad con lo previsto en el Memorándum (M) N°074-2017-ANA-DARH;

Que, en el Informe Técnico N° 735-2017-ANA-AAA-CH.CH-SDARH/WAOH, de la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos, concluye que corresponde aprobar la delimitación del Bloque de Riego Jatun Huasi y otorgar licencia de uso de agua superficial para uso agrario a favor del Comité de Usuarios de agua Jatun Huasi - Angasmarca, que será la responsable de administrar el recurso hídrico en cabecera de Bloque de Riego de la referida Organización, ubicado en el distrito de Cocas, provincia de Castrovirreyna, departamento y región de Huancavelica; y

Que, de conformidad con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N°006-2010-AG;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la delimitación del Bloque de Riego Jatun Huasi, según el plano que forma parte de la presente Resolución, el cual tiene un área bajo riego de 3.76 ha, ubicado geográficamente en el centroide de Coordenadas UTM (WGS 84) 8'534.306mN – 460,110mE; políticamente en el distrito de Cocas, provincia de Castrovirreyna, departamento de Huancavelica, el cual pertenece al Comité de Usuarios de agua Jatun Huasi - Angasmarca.

**ARTÍCULO 2°.- OTORGAR** en vía de regularización Licencia de Uso de Agua Superficial para uso agrario a favor del Comité de Usuarios de agua Jatun Huasi - Angasmarca, para aprovechar un volumen anual del Bloque de Riego Jatun Huasi, proveniente del Manantial Jatun Huasi de hasta 21,271.28 m<sup>3</sup>/año, que pertenece a la Cuenca del Río Pisco; que se ubica políticamente en el distrito de Cocas, provincia de Castrovirreyna, departamento y región de Huancavelica; según el siguiente detalle:

Fuente de Agua		Ubicación de la captación							
		Política			Hidrográfica		Geográfica		
Tipo	Nombre	Dpto	Provincia	Distrito	Cuenca	Datum	Zona	Proyección UTM, Datum Horizontal	
								Este (m)	Norte (m)
Manantial	Jatun Huasi	Huancavelica	Castrovirreyna	Cocas	Pisco	WGS 84	18	460,110	8,534.306

Descripción	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Asignación de Agua (m <sup>3</sup> )	-	-	-	-	710.82	1,930.91	2,027.36	2,272.82	1,862.82	5,423.41	5,227.29	1,815.84	21,271.28

**ARTICULO 3°.- LA TITULAR** de la licencia de uso de agua expedirá los Certificados Nominativos que representan una parte de la asignación de agua que le corresponde a cada uno de los integrantes del bloque, y deberá remitirlos a la Administración Local de Agua en un plazo no mayor de treinta (30) días naturales contados desde la notificación de la presente resolución, para su aprobación.

**ARTICULO 4°.- NOTIFICAR** la presente resolución al Comité de Usuarios de agua Jatun Huasi - Angasmарca y a la Administración Local de Agua Pisco de la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chincha.

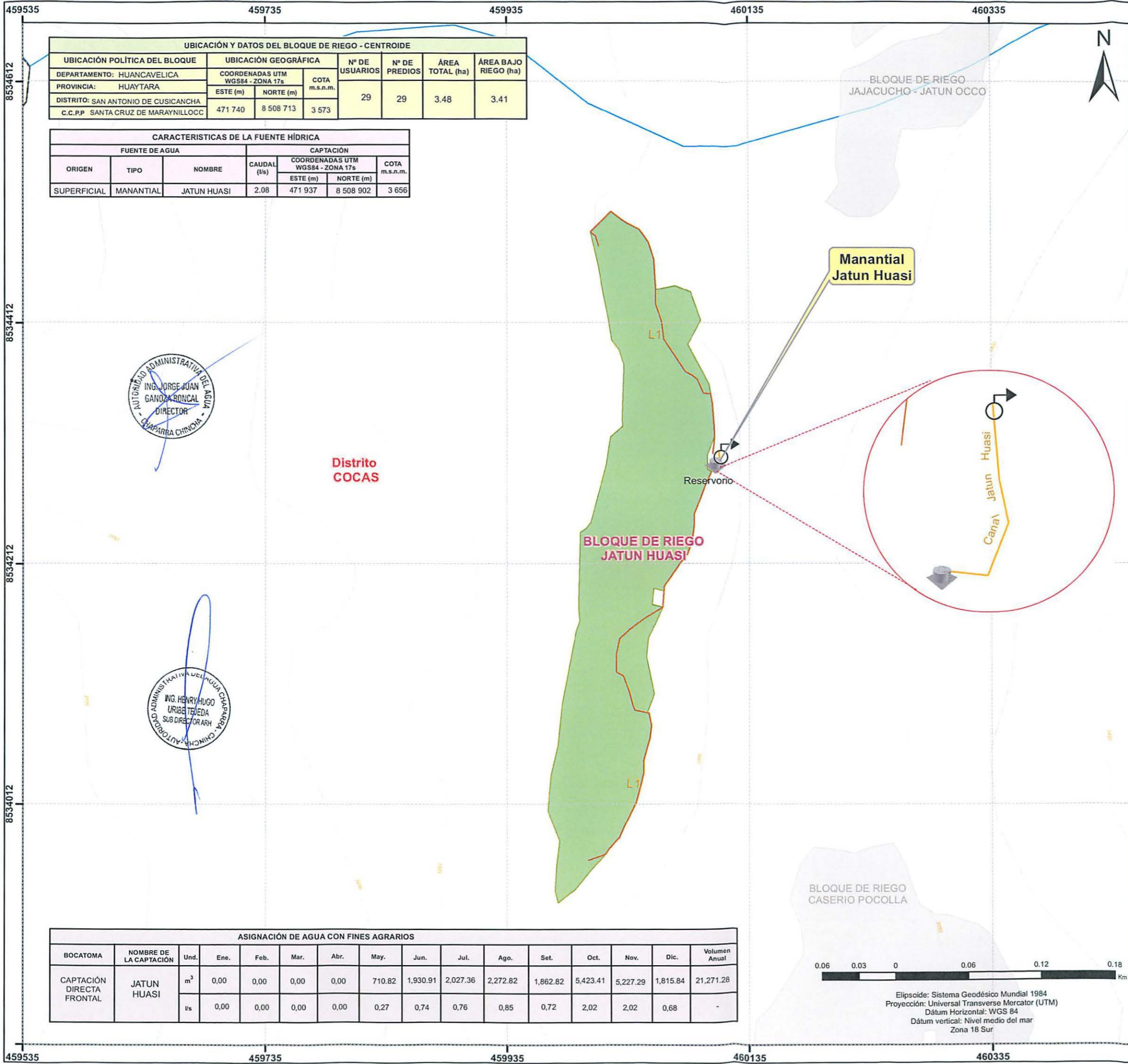
Regístrese, notifíquese y publíquese



**ING. JORGE JUAN GANOZA RONCAL**

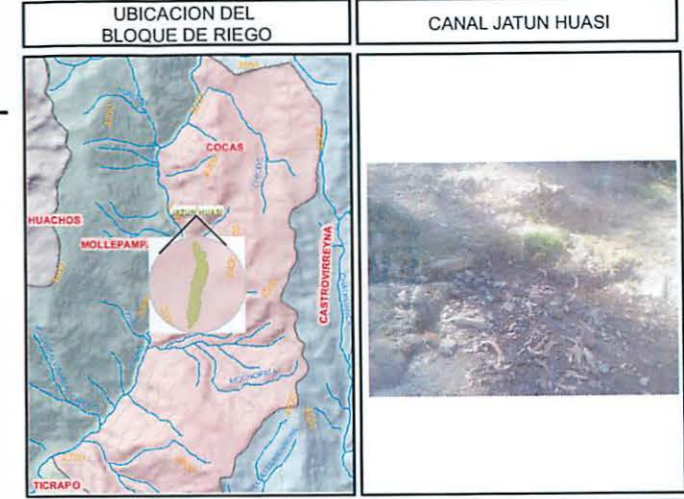
Director

Autoridad Administrativa del Agua Cháparra Chincha



UBICACIÓN Y DATOS DEL BLOQUE DE RIEGO - CENTROIDE								
UBICACIÓN POLÍTICA DEL BLOQUE		UBICACIÓN GEOGRÁFICA			Nº DE USUARIOS	Nº DE PREDIOS	ÁREA TOTAL (ha)	ÁREA BAJO RIEGO (ha)
DEPARTAMENTO: HUANCVELICA		COORDENADAS UTM WGS84 - ZONA 17s		COTA m.s.n.m.	29	29	3.48	3.41
PROVINCIA: HUAYTARA		ESTE (m)	NORTE (m)					
DISTRITO: SAN ANTONIO DE CUSICANCHA		471 740	8 508 713	3 573				
C.C.P.P SANTA CRUZ DE MARAYNILLOCC								

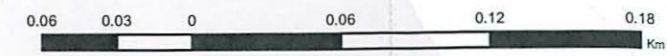
CARACTERÍSTICAS DE LA FUENTE HÍDRICA						
FUENTE DE AGUA			CAPTACIÓN			
ORIGEN	TIPO	NOMBRE	CAUDAL (l/s)	COORDENADAS UTM WGS84 - ZONA 17s		COTA m.s.n.m.
				ESTE (m)	NORTE (m)	
SUPERFICIAL	MANANTIAL	JATUN HUASI	2.08	471 937	8 508 902	3 656



### LEYENDA

■ Centros Poblados	~ Canal de Derivación
⊠ Bocatomas	~ Drenaje
♂ Puquios Aportante al Sistema Hidrico	~ Lateral de 1er. Orden
⊙ Fuentes Principales de Agua	~ Lateral de 2do. Orden
~ Curvas de nivel	~ Lateral de 3er. Orden
~ Nevados	~ Lateral de 4to. Orden
~ Rios Secundarios	~ Lateral de 5to. Orden
~ Rios Principales	~ Lateral de 6to. Orden
~ Carretera Asfaltada	~ Toma Predial
~ Carretera Afirmada	~ Sílon
~ Trocha Carroizable	~ Tubería
~ Infraestructura	~ Toma Directa
~ Bloques de Riego Colindantes	~ Quebrada Derivadora
~ Comisión de Usuarios	~ Tubería derivadora
~ Zona Urbana	~ Drenaje de canal a canal
	~ Infraestructura Compartida

ASIGNACIÓN DE AGUA CON FINES AGRARIOS															
BOCATOMA	NOMBRE DE LA CAPTACIÓN	Und.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	Volumen Anual
CAPTACIÓN DIRECTA FRONTAL	JATUN HUASI	m³	0,00	0,00	0,00	0,00	710.82	1,930.91	2,027.36	2,272.82	1,862.82	5,423.41	5,227.29	1,815.84	21,271.28
		l/s	0,00	0,00	0,00	0,00	0,27	0,74	0,76	0,85	0,72	2,02	2,02	0,68	-



Elipsoide: Sistema Geodésico Mundial 1984  
 Proyección: Universal Transverse Mercator (UTM)  
 Dátum Horizontal: WGS 84  
 Dátum vertical: Nivel medio del mar  
 Zona 18 Sur

Ministerio de Agricultura y Riego  
 Autoridad Nacional del Agua

**AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA CHAPARRA - CHINCHA**  
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA PISCO

**OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE USO DE AGUA AGRÍCOLA ALA PISCO**

Mapa: BLOQUE DE RIEGO JATUN HUASI - ANGASMARCA

Junta de Usuarios:	-	Sector Hidráulico Menor:	-
Comisión de Usuarios:	-	Sub Sector Hidráulico:	-
Comité de Usuarios:	JATUN HUASI - ANGASMARCA		
Departamento:	HUANCVELICA	Provincia:	CASTROVIRREYNA
Distrto:	COCAS		
Aprobado:	AAA CHAPARRA - CHINCHA	Escala:	1:3 000
Revisado:	ALA PISCO	Fecha:	Junio 2017
Elaborado por:	Geog. Gloria Janeth Lastra Mamani	Fuente:	IGN, INEI, ANA, PROPIA

01